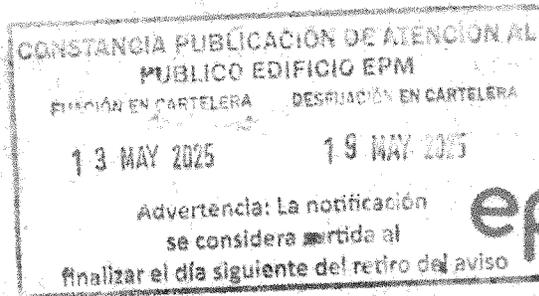


Medellín, 20 de Marzo de 2025



NIT. 592.904.996 - 1

Señor (a).

SANDRA JULIANA CEBALLOS CARTAGENA

PQR-12484421-K0R1A

RURAL_190172100035600101_190172100035600101

CHIGORODÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12484421-K0R1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/03/2025

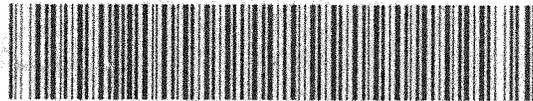
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Yina Paola Palencia Jimenez

YINA PAOLA PALENCIA JIMENEZ



190172100035600101-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-36 V06 08/08/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12484421-K0R1 Fecha Creación: 24/02/2025 11:15:31 AM
Contacto: Sandra Juliana Ceballos Cartagena
Instalación: 190172100035600101
Dirección: RURAL_190172100035600101_190172100035600101
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CHIGORODÓ
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de inquilina la señora Sandra Juliana Ceballos Cartagena reclama por consumo de energía (787 kilovatios hora) facturados en el mes de febrero de 2025, manifiesta no está de acuerdo toda vez que supera sus promedios mensuales y le parece muy exagerado, no tiene electrodomésticos nuevos ni ha cambiado sus hábitos de consumo, solicita una revisión en la vivienda para descartar daños y verificar posible inconsistencia en la lectura.

Nro. Respuesta: PQR-12484421-K0R1 Fecha Respuesta: 11/03/2025 02:00:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el miércoles, 26 de febrero de 2025, se detectó una inconsistencia en la lectura reportada para la facturación del mes de febrero de 2025. Por lo tanto, se modifica el consumo facturado para el mes de febrero del 2025, cobrando 489 kilovatios hora (kWh), en lugar de 787 kWh. Con base en la lectura anterior de 4153 kWh, tomada el martes, 24 de diciembre de 2024 y la lectura de 5116 kWh, obtenida el 23 de febrero 2025. Por lo anterior, se reconsideran los valores facturados para el mes de febrero del 2025, generando una modificación definitiva por \$265.545, luego del ajuste realizado, se genera nuevo cupón para pago por valor de \$71.287.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Yina Paola Palencia Jimenez

YINA PAOLA PALENCIA JIMENEZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: SANDRA JULIANA CEBALLOS CARTAGENA Dirección: RURAL 1601210003500101_19017210003500101 Ciudad: CHIGORODO ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Código postal: ANTIOQUIA Fecha admisión:	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Código postal: 050035072 Envío: RAS19369051CO

CUMAYOS 3003 015

El usuario debe ingresar correctamente los datos consignados en el formato para evitar errores en el procesamiento de la información. En caso de tener dudas consulte con el servicio al cliente al número 4722000.

3334693003019R519369051CO



Valores	Destinatario	Remitente
Peso Facturado(g):200 Paso Volumétrico(g):200 Paso Facturado(g):200 Valor Declarado:\$0 Valor Pagar:\$22.850 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.850 COP	Ciudad:CHIGORODO ANTIOQUIA Tel:3334693003 Dirección:RURAL... Depto:ANTIOQUIA	Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA Nombre/Razón Social: SANDRA JULIANA CEBALLOS CARTAGENA Dirección:RURAL... Depto:ANTIOQUIA Referencia:POR-12484421-KOR1A-0158 Teléfono:33850980 Código Postal:050035072 Código Operativo:3334693
Observaciones del cliente: POR-12484421-KOR1A-0158	Dice Contener:	Código Operativo:3334693
C.C. 161	C.C. 161	C.C. 161
Distribuidor: Telana A	Fecha de entrega: 20 MAR 2025	Fecha de entrega: 20 MAR 2025
C.C. 161	C.C. 161	C.C. 161
C.C. 161	C.C. 161	C.C. 161

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NH 900.052.317-9
 Fecha de Admisión: 20/03/2025 11:44:19

RAS19369051CO



PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 469